



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000377



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 053-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 057-2022-AMDY-PASCO, de fecha 31 de enero de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 045-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 31 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 050-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 31 de enero de 2022, del Presidente de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable, sobre el PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, de conformidad con el artículo 5º del referido Decreto Legislativo Nº 1438 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del sistema Nacional de Contabilidad y tiene entre otras funciones: 1. Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionados con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público; 2. Emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 16º del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 161-2021-A-MDY-PASCO, de fecha 15 de julio de 2021, se resuelve, APROBAR, la Declaración de Inicio de las acciones de los "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS", cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2021-A-MDY-PASCO, de fecha 15 de julio de 2021, se resuelve, APROBAR Y DESIGNAR, la Comisión de los "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS", la misma que está conformado por:

PRESIDENTE : C.P.C. Juan Elmer CHARRY AYSANOA
Gerente de Administración y Finanzas

INTEGRANTES : C.P.C. Carolina N. MAXIMILIANO ROSAS
Sub Gerente de Contabilidad

Bach. Cont. Adolfo ARRIETA LOPEZ
Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio

C.P.C. Brenda Mabel ALDANA MENDOZA
Sub Gerente de Tesorería

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas APRUEBA el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Informe N° 050-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 31 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable, presenta el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, el mismo que solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 045-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 31 de enero de 2022, el Gerente Municipal, solicita Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 057-2022-AJMDY-PASCO, de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el despacho de alcaldía, ordena emitir Resolución de alcaldía, que apruebe el Plan de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales, contempladas en el formato: programación inicial, orientadas al cumplimiento del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, el cual tiene prevista la ejecución de las metas institucionales, contempladas en el formato: programación inicial, orientadas al cumplimiento del proceso de depuración y sinceramiento contable, en conformidad al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

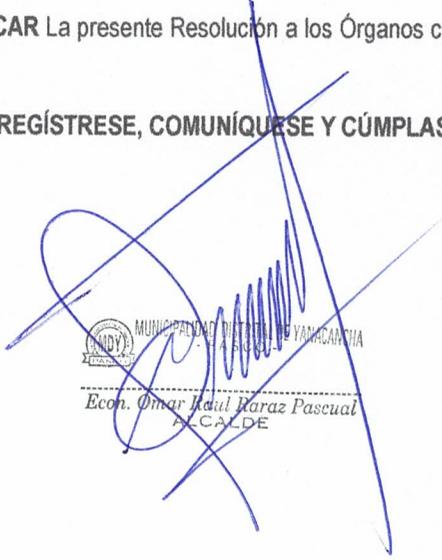
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente publicación en el Portal Institucional de la entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
Econ. Omar Raúl Baraz Pascual
ALCALDE

